

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: 24 calle 21-12 zona 12

Dirección General de Energía

Responsable de actualización de información: Departamento Administrativo Financiero

Fecha de emisión: octubre 2014

Programación del Subgrupo 18 "Servicios Técnicos y Profesionales"

Fuente de Financiamiento 71,000 Donaciones Internas

No.	Quién	Qué	Para qué se ejecuta el gasto	Cómo		Cuándo	Monto mensual en Quetzales			
	Nombres y Apellidos	Servicios profesionales/técnicos	Nombre de la Consultoría	Renglón Presupuestario	Contrato No.	Vigencia del Contrato	Honorarios	ISR	IVA	Líquido
1	MELVIN ERNESTO QUIJIVIX VEGA	PROFESIONALES	ANALISIS TECNICO SOBRE LOS PROCESOS DE LICITACION INICIADOS POR EL MEM	189	DGE-001-2014	26-8-2014-30-11-2014	28,000.00		3,000.00	28,000.00


Andrés E. Cancinos
Jefe Depto. Administrativo Financiero
Dirección General de Energía

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA
GUATEMALA, C. A.

Guatemala, 25 de septiembre de 2014

Licenciado
Jose Miguel de la Vega Izzepi
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Ingeniero de la Vega:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado con el Contrato Numero DGE-01-2014, celebrado entre este Ministerio y mi persona, para la prestación de **Servicios Profesionales** bajo el renglón 189, por lo cual me permito presentarle el **informe del producto y el resumen de las actividades**.

Dentro de dicho plazo, conforme los términos de referencia de contratación, y la cláusula segunda del referido contrato, me permito remitir el primer producto, denominado:

A. Análisis técnico de los procesos de licitación iniciados por el Ministerio de Energía y Minas

A la espera de que la información presentada sirva de base para la redacción posterior de las bases de licitación.

Quedo a su disposición,

Atentamente


Melvin Ernesto Quijivik Vega
INGENIERO MECÁNICO

Licenciado Jose Miguel de la Vega Izzepi
Viceministro de Energía y Minas
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo 54 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, el Órgano Técnico del Ministerio de Energía y Minas, propuso el Plan de Expansión del Sistema de Transporte, que integran los comentarios y sugerencias del administrador del mercado mayorista, mismos que fueron recibidos dentro de los plazos establecidos.

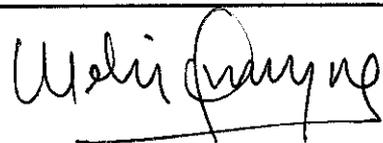
La Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), determinó las obras que formarán parte del Sistema Principal, de conformidad con lo establecido en el Marco Regulatorio Vigente, el informe que al efecto le presente el Administrador del Mercado Mayorista (AMM), y tomando en cuenta los criterios de:

- I. Uso o función específica de la o las obras de transmisión independientemente del nivel de tensión.
- II. Garantía de libre acceso al Servicio de Transporte de Energía Eléctrica (STEE).
- III. Beneficios aportados al conjunto de operaciones del Mercado Mayorista.
- IV. Congruencia con la política energética del país.
- V. Tratados internacionales de integración energética.

La Comisión elaboró y remitió oportunamente las bases de licitación al Ministerio de Energía y Minas, para su aprobación.

El Ministerio a través de la presente consultoría contratada, revisó y sometió a consideración de las autoridades los comentarios correspondientes, mismos que podrán ser considerados en la redacción final de las bases.

El objeto del presente proceso de Licitación es obtener el menor Canon Anual por la prestación del Servicio de Transporte de Energía Eléctrica –STEE–, mediante el diseño, construcción, constitución de las servidumbres, adquisición de terrenos, supervisión, operación y mantenimiento de las Obras de Transmisión, consideradas en el Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2014–2023.



OBSERVACIONES BASES DE LICITACIÓN PETNAC 2014

No.	REF.	ACTUAL	PROPUESTO	COMENTARIO
1	1.1	Imprevistos: Gasto que no se ha calculado en un presupuesto	Desarrollar la metodología para el tratamiento de los imprevistos surgidos, criterios de aceptación, metodología de incorporación al Canon, quien lo autoriza, mecanismo de verificación y validación.	No existe dentro de las BL, lo concerniente a este tema.
2	1.3	El Valor del canon, representa... más el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	El Valor del Canon, representa... sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Los impuestos en el cálculo de tarifas se incluyen al momento de la facturación del servicio, en este caso es en el AMM donde se cácula el IVA correspondiente
3	1.7.1	Facultades del Ministerio	Se presentará una redacción sobre el tema	No existen criterios bajos los cuales el MEM selecciones a los integrantes de la Junta, así como los impedimentos para ésta.
4	1.8	De las reuniones informativas	Existen 3 reuniones informativas, se recomienda que el MEM coordine con los Oferentes una visita a las SSEE existentes y se incluya dentro de las bases	Permitirá que los Oferentes, cuenten con mayor información sobre el estado actual de las SSEE y permitirá mayor claridad en el momento de dimensionar la Oferta.
5	3.2	De la participación de una entidad estatal	Incluir los requisitos de participación de una Entidad Estatal: "...Entidad Estatal: Si el Oferente fuera una entidad estatal autónoma, centralizada o descentralizada, no procederá la presentación de la escritura de constitución y de la patente de Comercio, siendo suficiente acredite la forma de su constitución y la personería con que actúa su representante legal..."	Mantener la opción que participen en la licitación una entidad estatal, al igual que en la PET-1, PEG-1, PEG-2, PEG-3 (en la PEG-2, no partilpo)
	4.1	Requisitos de la oferta técnica	Si el Oferente fuere una entidad estatal autónoma o descentralizada estará exenta de presentar escritura de constitución, Patente de Comercio y aquellos requisitos específicos requeridos a una persona colectiva.	Adicionar si corresponde la participación de la Entidad Estatal

Melina

No.	REF.	ACTUAL	PROPUESTO	COMENTARIO
6	5.3.4	Determinación de la procedencia o improcedencia del Canon, para el traslado a tarifas, tomando en cuenta su razonabilidad con los valores de mercado.	Determinación de la procedencia o improcedencia del Canon, para el traslado a tarifas. La CNEE a través de su Directorio, elaborará un informe técnico y lo trasladará al MEM	Eliminar la frase "valores de mercado" dado que el proceso de determinación de subasta al mínimo costo, ya determino el valor de mercado
7	5.6.2	Vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: Se entenderá que se cumple con la GCC, cuando cada una se presente con una vigencia hasta la fecha de operación comercial o al menos con una vigencia de un año	Vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: Se entenderá que se cumple con la GCC, cuando cada una se presente con una vigencia hasta la fecha de operación comercial	La Garantía de cumplimiento de contrato deberá estar vigente desde la firma del contrato hasta la entrada en operación comercial de las obras de cada lote, eliminar al renovación y la solicitud, por parte del MEM de su renovación.
7		Para el efecto deberá acreditar, sin requerimiento alguno, cada prorrogación por periodos de vigencia mayores o iguales a un año, con al menos 15 días antes de su vencimiento	Para el efecto deberá acreditar, sin requerimiento alguno, cada prorrogación por periodos de vigencia mayores o iguales a un año, con al menos 15 días antes de su vencimiento	
7	5.6.3	iv. Actualizar la garantía, el valor de cobertura o prorrogar su vigencia, en los términos establecidos en las presentes Bases de Licitación o cuando el Ministerio lo solicite. Esta obligación se considerará cumplida con la aprobación de parte del Ministerio, de que la garantía fue actualizada o prorrogada.	iv. Actualizar la garantía, el valor de cobertura o prorrogar su vigencia, en los términos establecidos en las presentes Bases de Licitación o cuando el Ministerio lo solicite. Esta obligación se considerará cumplida con la aprobación de parte del Ministerio, de que la garantía fue actualizada o prorrogada.	

U. del Valle

DE LAS OBRAS A LICITAR (Apéndice 1, punto 1.4)

- Se debe de verificar que las obras solicitadas no están INCLUIDAS en los planes del PER
- Que las nuevas salidas de línea no están incluidas como campos de reserva en las subestaciones existentes.
- Para los trabajos de adecuación, se debería especificar el detalle de la obra, esto permitirá un mejor diseño de la oferta.

Welinfranco

LOTE C (PUNTO XVI.)

- Trabajos de adecuación en la línea de transmisión en proceso de construcción Sololá – Las Cruces 230 kV y conexión en la subestación Chimaltenango 230/69 kV,
- Sería posible, negociar con el constructor actual su modificación??

OBRAS PER

- Revisar que las obras de las subestaciones: Carcha, Chicaman, Rabinal y Sacapulas, no estén en ejecución o programadas por en el PER.
- Mismo criterio para las salidas: Chisec 69kV, Río Grande 69 kV, Salamá 69 kV, Coban, Rabinal–Salama

OBRAS EN SSEE ALASKA

- Chequear esta área con las obras que actualmente desarrolla ETCEE dado que ya hay avances en el tema.

Melina Farquhar

DEL SOFTWARE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Se debiera proporcionar al MEM para la evaluación de la misma, con lo cual se podría iniciar a familiarizar y hacer pruebas con el mismo.
- La oferta virtual es una facultad del MEM su determinación y entrega.
- Tanto el auditor de la subasta como el coordinador deben de ser nombrados por el MEM y se evalúa que formen parte de la Junta de Licitación.

NORMA DE CONEXIÓN ENTRE TRANSPORTISTAS

- Es recomendable para el desarrollo efectivo del presente evento de licitación que se agilice la aprobación de las norma de conexión entre los transportistas.
- Dicha norma es fundamental con el objetivo de normar las relaciones, requisitos, tiempos, procedimientos y todo lo concerniente a la conexión de transportistas nuevos y existentes.

PARTICIPACIÓN DE ENTIDAD ESTATAL

- Si se permite la participación de ETCEE-INDE en la licitación PETNAC, será necesario separar las obras determinadas necesarias para la expansión del sistema principal, en las subestaciones propiedad de ETCEE, en el voltaje de 69 kV, 138 kV y 230 kV.
- Crear un nuevo lote que integre dichas obras de transmisión para que se pueda diseñar una oferta por dichos activos.

Udelin Francisco

TIPOS DE PEAJE

SISTEMA PRINCIPAL

- Lo pagan todos los usuarios del servicio de energía eléctrica en función de su potencia máxima. Es el sistema de transmisión compartido por los generadores.

SISTEMA SECUNDARIO TRANSMISIÓN

- Son las instalaciones que no forman parte del Sistema Principal, que conectan a un participante productor con el Sistema Principal de transporte

SISTEMA SECUNDARIO DE SUBTRANSMISIÓN

- Son las instalaciones de uso específico de los participantes consumidores, que los conectan con el Sistema Principal de transmisión

Alfelin

CONCLUSIONES

- Las bases de licitación remitidas por la Comisión Nacional de Energía, integran los criterios fundamentales para la realización, lanzamiento y evaluación del proceso de licitación de las obras de transmisión.
- Los comentarios elaborados han sido diseñados en función de la experiencia en la elaboración de los procesos de licitación de obras de infraestructura similares.
- Es necesario que se integre la participación de la Entidad Estatal para brindar la oportunidad de participación a todos los transportistas legalmente constituidos en Guatemala.
- Se debe evaluar el modificar y adecuar las bases de licitación en el capítulo de la evaluación de la oferta económica, para determinar la forma óptima de llevar el proceso.
- Todos los participantes en el proceso de licitación, deben ser miembros de la junta de licitación, la normativa guatemalteca para la compra y adquisición de bienes, no permite figuras adicionales, del tipo Auditor y Coordinador.
- Se debe evaluar incluir el costo de la supervisión de las obras, dado que éstas, de ser necesarias, podrán financiarse con otros fondos que no incrementen el costo del servicio de transmisión para los usuarios finales.

Uplin Energy

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Dirección General Administrativa

Responsable de actualización de información: Departamento Administrativo Financiero

Fecha de emisión: Octubre 2014

Información Subgrupo 18 "Servicios Técnicos y Profesionales"

Fuentes de Financiamiento:

11 Ingresos corrientes

31 Ingresos propios

71 Donaciones internas

No.	Quién	Qué	Para qué se ejecuta el gasto	Cómo		Cuándo	Monto mensual en Quetzales	Producto
	Nombres y Apellidos	Servicios profesionales/técnicos	Nombre de la Consultoría	Renglón Presupuestario	Contrato No.	Vigencia del Contrato	Honorarios	
SIN MOVIMIENTO								

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
JEFATURA DEPARTAMENTO FINANCIERO DIRECCION SUPERIOR MEM
146. *Araceli Aragon Castilla*
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
GUATEMALA